



Facturación electrónica:

**una gestión ágil para cumplir con
un requisito obligatorio**

nalanda 

Facturación electrónica:

una gestión ágil para cumplir con un requisito obligatorio

Índice

Facturación, una gestión que hay que llevar al día	3
La facturación electrónica será obligatoria con la nueva ‘Ley Crea y Crece’	4
Razones para implantar un software para la gestión de la facturación electrónica	6
¿Cómo adapto mi empresa a la facturación electrónica que será obligatoria?	7
¿Cómo funciona el sistema de facturación electrónica de Nalanda?	8
Aprovechar las ayudas del Kit Digital para implantar el sistema de facturación electrónica	10

Facturación, una gestión que hay que llevar al día

El proceso de facturación es indispensable en el funcionamiento de cualquier empresa. Hablamos de la acción asociada a cada una de las compraventas que realizamos en nuestra actividad diaria. Sin duda, es la tarea más común en el mundo empresarial, pero no por ello es menos importante. Implica estar al tanto de cualquier novedad jurídica y administrativa, además de un alto nivel de organización ya que este documento refleja la información básica como el tipo de producto / servicio, datos de vendedor / comprador y fecha e importe.

Una mala gestión de las facturas puede acarrear problemas desde el punto de vista legal, económico y operacional para una empresa y sus proveedores.



Si, además, somos una empresa cuyo porcentaje de subcontratación es elevado o un proveedor que trabaja para una gran cantidad de contratistas, los riesgos de una mala gestión de la facturación se multiplican. Por eso, la facturación electrónica y los sistemas de gestión de facturas en la nube han venido para quedarse.



Una mala gestión de las facturas puede acarrear problemas desde el punto de vista legal, económico y operacional para una empresa y sus proveedores.

La facturación electrónica será obligatoria con la nueva 'Ley Crea y Crece'

Hasta su digitalización, la gestión de facturas de la cadena de suministro de una empresa resultaba una tarea tediosa. Sin embargo, esa ingente cantidad de papeles y el tiempo que requería su organización es, afortunadamente, un recuerdo para la mayoría de las empresas. Desde 2018, la facturación electrónica o e-factura es obligatoria para los organismos públicos y para facturas de importes superiores a 5.000 €, y con la Ley de Creación y Crecimiento de Empresas, **la facturación electrónica será obligatoria en todas las relaciones comerciales entre empresas y autónomos, sin excepciones.** Conocida como 'Ley Crea y Crece', esta normativa fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 30 de noviembre de 2021. El próximo paso es la aprobación de este proyecto de Ley en Cortes para su posterior publicación en el BOE.



¿Desde cuándo será obligatoria la facturación electrónica en España?



Empresas y autónomos con una **facturación anual superior a 8 millones** de euros están obligados a aplicar la ley en el **plazo de un año** desde su publicación en el BOE



El **resto de las empresas** tienen la obligación de aplicar la medida en el **plazo de dos años** desde que se publique en el BOE

Las fechas de adopción están sujetas a cambios tras la publicación oficial de la Ley en el BOE

Aunque empresas y autónomos contarán con tiempo suficiente para la aplicación de la nueva normativa, las compañías deben empezar a preparar un cambio que implica numerosas ventajas.



Razones para implantar un software para la gestión de la facturación electrónica

El principal motivo que ha llevado a las empresas a facturar de manera electrónica ha sido la constante actualización de las normativas que lo han impulsado en nuestro país.

No obstante, hay otra serie de ventajas de las **que los proveedores que trabajan para empresas contratistas** son conscientes:

- Reduce papel y espacios físicos de almacenamiento
- Se eliminan los gastos de organización de papeles, transcripción de datos y envío de facturas
- Es un sistema más seguro y efectivo
- Mayor prontitud en los cobros

Sin embargo, para las empresas contratistas **los beneficios de que sus proveedores hayan implantado la facturación electrónica también son notables** puesto que se encuentran con una mayor exactitud en los datos, también ahorran tiempo y dinero en la gestión de esos documentos, pueden consultar la información de manera rápida y accesible y en la garantía de que sus proveedores cumplen con las exigencias de la administración pública a nivel nacional y europeo.

¿Cómo adapto mi empresa a la facturación electrónica que será obligatoria?

A la hora de plantearnos una gestión eficiente de las facturas de proveedores dentro de una cadena de suministro es importante conocer nuestro volumen de facturación y necesidades de gestión.

De cualquier manera, es necesario contar con una **herramienta Software as a Service** para agilizar y asegurar la gestión de todos los documentos relativos a la facturación electrónica y blindarlos de cara a la Agencia Tributaria.

¿Qué criterios debemos tener en cuenta a la hora de elegir un buen programa de facturación electrónica?

Es importante encontrar una herramienta que permita a tu empresa recibir y gestionar todas las facturas de forma simple y normalizada, así como compartir información sobre el estado en el que se encuentra cada documento.

Elegir un programa que sea compatible con el formato FacturaE, fácilmente integrable en tu ERP/Sistema Contable.

Asegurarte de que con esa herramienta podrás cumplir con la legislación de contratación pública recibiendo las facturas de tus proveedores vía FaceB2B y pudiendo también enviar las tuyas vía Cace, Peppol y otros canales de las Administraciones Públicas nacionales/europeas.

El software que elijamos tiene que ofrecernos toda la seguridad operativa.

El sistema te permite establecer las reglas para que si una factura no contiene los datos que necesitas (código de proyecto o número de orden de compra, entre otros), el documento no entre en tu ERP/sistema contable.

Y, por último, es un software que posibilita el envío de diferentes tipos de facturas: ordinarias, rectificativas o proformas, así como copiar facturas anteriores o editarlas cuando la facturación es recurrente.

¿Cómo funciona el sistema de facturación electrónica de Nalanda?



El programa de facturación electrónica de Nalanda es una potente nube que permite la recepción de las notificaciones sobre la gestión de las facturas de proveedores. Es una herramienta compatible con el formato de FacturaE, integrable de manera fácil en el sistema contable/ERP de cada empresa. Además, es un programa en el que contratistas y subcontratistas pueden compartir información, así como el estado de cada factura de manera simple y normalizada.

Es más, solo en la plataforma Nalanda los usuarios pueden vincular, si así lo requieren, el pago a proveedores al cumplimiento de la documentación CAE, homologación y compliance. De esta manera, **el contratista puede verificar de manera rápida si el proveedor está homologado y/o si su estado documental CAE es el correcto para liberar el pago**. Incluso puede establecer otras reglas propias de su negocio para la admisión de facturas.





Pasos fáciles para usar el sistema de facturación electrónica de Nalanda:

1

Los proveedores de tus proyectos te emiten sus facturas y proformas a través de Nalanda desde su ERP, sistema contable o fácilmente desde nuestra plataforma. Nalanda las envía al receptor directamente o vía FACeB2B y recoge cualquier cambio para que todos compartan su estado de pago en tiempo real, y los proveedores pueden rectificarlas si es necesario.

2

Nalanda recoge las facturas directamente, o de FACeB2B en tiempo real y las deja a disposición de tu equipo en nuestra plataforma o las integra fácilmente en tu ERP, ordenadas por proyecto, contrato, pedido, etc. notificando los cambios de estado en tiempo real a todas las partes.

3

Nalanda integra el servicio de Gestión Documental CAE, Homologación y Compliance de Proveedores para que opcionalmente, puedas liberar pagos condicionándolos a su estado documental.

4

Opcionalmente, como contratista principal, también puedes emitir/cargar desde tu ERP las facturas a tus clientes y Administración Pública y disfrutar de las mismas ventajas que tus proveedores.

En definitiva, con este programa los usuarios pueden trabajar en tiempo real en la nube dentro de la legalidad y automatizando un conjunto de procesos que facilitarán la gestión de facturas en la cadena de suministro.

Y, aunque la tecnología juega el papel más importante en la prestación de los servicios de la facturación electrónica en la nube, Nalanda dispone de un departamento de tecnología propio que hay detrás de la herramienta, ofreciendo la atención, formación y soporte que necesitan tanto proveedores como compradores.

Aprovechar las ayudas del Kit Digital para implantar el sistema de facturación electrónica

Dada la obligatoriedad que se impondrá por ley en cuanto a la facturación electrónica para todo tipo de empresas y autónomos y las ventajas que tiene implantar un sistema de gestión de facturas en la nube, es el momento de aprovechar las ayudas del denominado **'Kit Digital' o 'Digital Toolkit'**.

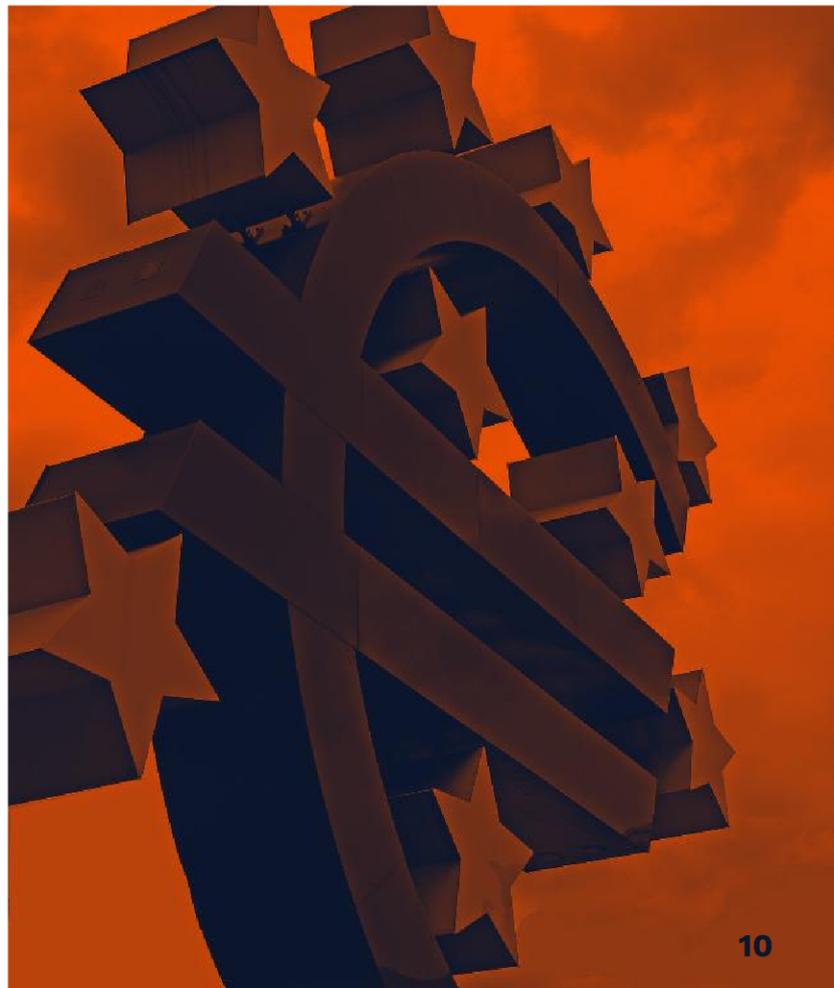
Es un programa público para la concesión de subvenciones a empresas para paquetes de digitalización.

Los **diferentes tipos de paquetes** identificados para ayudar a las empresas son tres: Marketing Digital, Comercio electrónico y Administración de la empresa digital.

Este último, está pensado precisamente para la implantación de sistemas de planificación recursos empresariales (ERP), aplicaciones para la digitalización y automatización de procesos de negocios como la factura electrónica, entre otras muchas necesidades de digitalización.

El programa de ayudas está destinado a **distintos tipos de beneficiarios**, con diferentes necesidades y grados de digitalización:

- **Empresas pequeñas (10 a 49 empleados)** que podrán acceder a un importe máximo de bono digital de 12.000 € por empresa.
- **Microempresas (3 a 9 empleados)** que podrán acceder a un importe de bono digital por empresa de 6.000 €.
- **Microempresas (1-2 empleados)** y trabajadores autónomos que podrán acceder a un importe de bono digital de 2.000 €.



Además de cumplir con estos requisitos en cuanto a tamaño, las empresas que soliciten esta ayuda deben cumplir con otras obligaciones como:

- No ser consideradas empresa en crisis
- Estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- No incurrir en prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones
- Estar inscrito en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea
- No superar el límite de ayudas (200.000€)
- Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital de acuerdo con el test de diagnóstico en la plataforma Acelera Pyme.

El total del programa de ayudas está dotado con 3.067 millones de euros que proceden de los fondos Next Generation de la Unión Europea, enmarcados en la agenda España Digital 2025, y distribuidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La [primera convocatoria](#) entró en vigor el 15 de marzo de 2022 y está dirigida a empresas de 10 a 49 empleados con una cantidad prevista de 500 millones en esta primera convocatoria. Las subvenciones se concederán hasta agotar los fondos. La [segunda convocatoria](#) que afecta a empresas de 3 a 9 empleados se lanzó en julio de 2022, mientras que el lanzamiento de las ayudas para [autónomos y empresas de 1-2 empleados](#) dió en pistoletazo de salida en octubre 2022.

Una vez concedido el bono digital, las empresas beneficiarias tendrán un plazo de seis meses para utilizarlo hasta en cinco servicios (de un año de duración).





Contacta con nosotros y te informaremos sobre las cuestiones que más te interesen.

Pincha aquí



¿Hablamos?

nalanda 

nalandaglobal.com

Copyright © Nalanda Global, S.A - 2022 - All rights reserved